

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ENFERMERIA**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERAS DE GUATEMALA**

<b><i>Institución</i></b>	<b><i>Representante Titular</i></b>	<b><i>Representante Suplente</i></b>	<b><i>Teléfono e-mail</i></b>	<b><i>Dirección electrónica para conectarse</i></b>	<b><i>Actividades realizadas</i></b>	<b><i>Objetivos Institucionales</i></b>
<p>Departamento de Educación de Enfermería/Escuela Nacional de Enfermeras de Guatemala.</p> 	<p>Licda. Rutilia Herrera.            Jefa del Depto. de Educación de Enfermería. Escuela Nac. De enfermeras de la capital.</p>	<p>Licda. María Luisa Alonso de Morales.</p>	<p>440-4638,            440-1055            472-3353</p>	<p><a href="mailto:rutyherrera@yahoo.com">rutyherrera@yahoo.com</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Técnica de las Escuela Formadoras y cursos debidamente acreditados de los diferentes niveles de enfermería:</li> <li>• Licenciatura en Enfermería y nivel intermedio universitario con USAC.</li> <li>• Pos grados y especializaciones a través de Educación Continua con Fase IV USAC.</li> <li>• Auxiliares de Enfermería a través de ONRMAE.</li> <li>• Incorporación de enfermeras graduadas en el exterior para que puedan ejercitar en Guatemala.</li> <li>• Readecuaciones y evaluaciones curriculares periódicas que permiten la calidad de enseñanza que se brinda en las diferentes escuelas de profesionales de enfermería y cursos de auxiliares de enfermería de todo el país.</li> <li>• Registrar a las enfermeras y auxiliares de enfermería que ingresan cada año y renovar anualmente el riesgo correspondiente a solicitud de los profesionales de enfermería.</li> <li>• Planeación y ejecución presupuestaria.</li> <li>• Representación en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo planificador del desarrollo de enfermería.</li> <li>• Grupo centroamericano y del caribe de profesionales de enfermería.</li> <li>• Consejo Nacional de Enfermería.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar enfermeras/os en calidad y acordes a las políticas de salud vigentes en el país.</li> <li>• Desarrollar procesos de educación permanente que fortalezcan el desarrollo docente.</li> <li>• Implementar acciones educativas de proyección social a través del establecimiento de programas de beneficio poblacional.</li> <li>• Apoyar el desarrollo profesional de las docentes y estudiantes a través de la utilización de bibliografía actualizada y comisiones específicas.</li> <li>• Producir material de estudio que facilite el proceso educativo</li> </ul>